UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC Nº 19/2013

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional del este, domiciliada en Calle Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Dr. Víctor Alfredo Britez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **Gráfica Papyrus**., domiciliado en Supercarretera Km 4 ½, -CDE, República del Paraguay, representada por el Sr. Cesar Ramón Páez Avalos, con Cédula de Identidad N° 1.160.517, denominado en adelante el VENDEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para los *"SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"*, a favor del *Rectorado, Escuela de Postgrado, Escuela Superior de Itakyry y Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE:
El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal (4848/2013) y su Decreto Reglamentario N° 10480/13, las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes - Especificaciones Técnicas
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) *El Pliego de Bases y Condiciones emitido para el llamado Por Contratación Directa "SERVICIOS DE IMPRESIONES GRAFICAS"*.
(e) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aquí estipulado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo *260*, objeto del gasto específico *262*, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ciento diez millones cien mil guaraníes (Gs.110.100.000).

4.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código *Nº 252726*.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por *Contratación Directa*, convocado por El Rectorado UNE, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 346/*2013*.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde *el* 03/04/*2013 hasta el 31/12/2013*.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. *A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios especificados en la Oferta del vendedor con las cantidades mínimas y máximas a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.*

Ítem	Descripción	Precio Unitario
Lote 1	**Servicios de Impresión de Revistas, Diagramación y varios**	
1	Memoria, tipo revista	65.000
2	Revista Informativa de la UNE,	6.167
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores.	1.500
4	Impresión de Folletos tipo dípticos	1.200
5	Impresión de Volantes en colores	500
6	Impresión de Afiches en colores.	2.500
7	Impresión de Banner	365.000
8	Impresión de calcomanías	50.000
Lote 2	**Servicios de Impresiones – Serigrafía**	
1	Impresión en remeras	9.000
2	Serigrafía en tela – Pasacalles	150.000
Lote 3	**Servicios de Grabados**	
1	Grabados sobre metal y otros materiales	50.000
Lote 4	**Servicios de Impresiones – Escuela de Itakyry**	
1	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores	1.500
2	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores.	1.200
3	Impresión de Afiches en colores	2.200
4	Impresión de Banner,.	215.000
Lote 5	**Servicios de Impresiones – Escuela de Postgrado**	
1	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores.	1.200
2	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores.	1.200
3	Impresión de Afiches en colores	2.500
4	Impresión de Banner,	365.000
5	Impresión de Volantes en colores	750
6	Serigrafía en tela – Pasacalles.	150.000
7	Impresión de calcomanías,	850
8	Impresión de libros,.	45.000
9	Impresión de tarjetas personales	280
10	Impresión de revista	6.500
Lote 6	**Servicios de Impresiones – Escuela de Postgrado**	
1	Impresión en bolígrafos	1.900
2	Impresión en llaveros	4.500
3	Impresión de PIN	6.500
Lote 7	**Servicios de Impresiones – Escuela de Bellas Artes**	
1	Memoria, tipo revista	65.000
2	Impresión de Afiches en colores.	1.700
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores.	1.800
4	Impresión de Banner,	250.000
5	Impresión de Volantes en colores	500

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7.2. La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas

7.3 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer, según los ítems de bienes adjudicados, el ***monto máximo a contratar será de G. 110.100.000*** *(guaraníes ciento diez millones cien mil) y el* ***monto mínimo de Gs. 55.050.000*** *(Cincuenta y cinco millones cincuenta mil) para todas las adquisiciones derivadas del presente contrato para el período 2013, conforme al siguiente cuadro:*

Lotes	Descripción	Monto Máximo	Monto Mínimo
Lote 1	Servicios de Impresión de Revistas, Diagramación y varios	40.500.000	20.250.000
Lote 2	Servicios de Impresiones – Serigrafía	13.000.000	6.500.000
Lote 3	Servicios de Grabados	6.500.000	3.250.000
Lote 4	Servicios de Impresiones – Escuela de Itakyry	2.000.000	1.000.000
Lote 5	Servicios de Impresiones – Escuela de Postgrado	27.600.000	13.800.000
Lote 6	Servicios de Impresiones – Escuela de Postgrado	5.500.000	2.750.000
Lote 7	Servicios de Impresiones – Escuela de Bellas Artes	15.000.000	7.500.000

El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se harán en las Oficinas de Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sito en la Avda. Universidad Nacional del Este c/Republica del Py, Km8 Lado Acaray de CDE: las mismas serán según Ordenes de Servicios que se emitan por la Convocante.

El plazo de entrega de los bienes no deberá exceder 05 días posteriores a la recepción de la orden de compra, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega.

9. FORMA DE PAGO.

Conforme al Plan de Caja y la disponibilidad de recursos proveídos por el Ministerio de Hacienda, el pago de los bienes adquiridos será en Guaraníes, posterior a la presentación de las respectivas facturas, que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones:

- Nota de remisión.
- Detalles de entregas según órdenes de servicios emitidos.
- Resolución de Adjudicación.
- Fotocopia de Contrato

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

- Certificado de Cumplimiento tributario
- Copia autenticada del Último pago de IVA

El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

El Proveedor deberá cumplir indefectiblemente con los trámites administrativos referentes al pago (Cancelación según recibo de dinero y recepción de Orden de Pago) en las oficinas del Departamento de Giraduría de la Dirección General Administrativa, independientemente del domicilio legal de la misma y la modalidad de transferencia de pago. En caso de que el representante legal no se presente, se solicita la remisión de la nota de autorización (original), de la persona que realizará los trámites, con la fotocopia de la cédula de identidad de la misma, autenticada por escribanía.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas con un porcentaje del 1% sobre el valor del contrato por cada semana de atraso

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia
Lote 1	**Servicios de Impresión de Revistas, Diagramación y varios**			
1	Memoria, tipo revista	Unidad	Papyrus	Nacional
2	Revista Informativa de la UNE,	Unidad	Papyrus	Nacional
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
4	Impresión de Folletos tipo dípticos	Unidad	Papyrus	Nacional
5	Impresión de Volantes en colores	Unidad	Papyrus	Nacional
6	Impresión de Afiches en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
7	Impresión de Banner	Unidad	Papyrus	Nacional
8	Impresión de calcomanías	Unidad	Papyrus	Nacional
Lote 2	**Servicios de Impresiones – Serigrafía**			
1	Impresión en remeras	Unidad	Papyrus	Nacional
2	Serigrafía en tela – Pasacalles	Unidad	Papyrus	Nacional
Lote 3	**Servicios de Grabados**			
1	Grabados sobre metal y otros materiales	Unidad	Papyrus	Nacional
Lote 4	**Servicios de Impresiones – Escuela de Itakyry**			
1	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores	Unidad	Papyrus	Nacional
2	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
3	Impresión de Afiches en colores	Unidad	Papyrus	Nacional
4	Impresión de Banner,.	Unidad	Papyrus	Nacional
Lote 5	**Servicios de Impresiones – Escuela de Postgrado**			
1	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
2	Impresión de Folletos tipo dípticos en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
3	Impresión de Afiches en colores	Unidad	Papyrus	Nacional
4	Impresión de Banner,	Unidad	Papyrus	Nacional
5	Impresión de Volantes en colores	Unidad	Papyrus	Nacional
6	Serigrafía en tela – Pasacalles.	Unidad	Papyrus	Nacional
7	Impresión de calcomanías,	Unidad	Papyrus	Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

8	Impresión de libros,.	Unidad	Papyrus	Nacional
9	Impresión de tarjetas personales	Unidad	Papyrus	Nacional
10	Impresión de revista	Unidad	Papyrus	Nacional
Lote 6	**Servicios de Impresiones – Escuela de Postgrado**			
1	Impresión en bolígrafos	Unidad	Papyrus	Nacional
2	Impresión en llaveros	Unidad	Papyrus	Nacional
3	Impresión de PIN	Unidad	Papyrus	Nacional
Lote 7	**Servicios de Impresiones – Escuela de Bellas Artes**			
1	Memoria, tipo revista	Unidad	Papyrus	Nacional
2	Impresión de Afiches en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
3	Impresión de Folletos tipo Trípticos en colores.	Unidad	Papyrus	Nacional
4	Impresión de Banner,	Unidad	Papyrus	Nacional
5	Impresión de Volantes en colores	Unidad	Papyrus	Nacional

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato y ***las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio****.-*

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo,
b. Mala calidad de los productos,
c. Atraso excesivo para la entrega de los productos,
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defecto,
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 03 días del mes de abril del año 2013.

Sr. Cesar Ramón Ríos Avalos
Gráfica Papyrus.

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

gráfica PAPYRU'S
Con visión de futuro
Km 4,5 calle s / n c / Av. Mcal. Francisco Solano López detrás de Cambios Chaco - Ciudad del Este
Tel.: (061) 572 882 / 571 536